



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0262

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.905/18, que a propuesta de la Sra. Jefe de Compras Interina, se persiguen las tramitaciones tendientes para la adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Jefe de Compras Interina inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos solicita la adquisición de artículos de ferretería;

Que, a fs. 03/04 obran presupuestos de las firmas SUBELI S.R.L. y FERROESTE S.R.L.;

Que, a fs. 05 consta agregado Presupuesto Oficial por un valor de \$456.191,50 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 50/100);

Que, a fs. 06/07 obra Solicitud de Pedido Nro. 3222;

Que, a fs. 08 la Sra. Jefe de Compras Interina solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 76/2018 referente a la adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, estimando un Presupuesto Oficial de \$456.191,50 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 50/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 15 de enero de 2019 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 10 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal solicita se revean los valores de adquisición en cuestión;

Que, a fs. 12/13 obra Solicitud de Pedido Nro. 200;

Que, a fs. 14 obra la Solicitud de Gastos N° 1-168; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 15/18 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 34745 - TODOPROV S.R.L., NRO. 3638 - PREYSZ MATÍAS EDUARDO, NRO. 3817 - SUBELI S.R.L.;

Que, a fs. 19/27 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 34745 - TODOPROV S.R.L., por la suma de \$475.260,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100); NRO. 3638 - PREYSZ MATÍAS EDUARDO, por la suma de \$392.111,50 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100); NRO. 3817 - SUBELI S.R.L., por la suma de \$469.759,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100);

Que, a fs. 28 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 29/33 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 34 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3638 - PREYSZ MATÍAS EDUARDO, por un valor de \$392.111,50 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100);

Que a fs. 36 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 76/2018, referente a Dec.n°:187/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0263

///...2.-

la adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3638 – PREYSZ MATÍAS EDUARDO, por un valor de \$392.111,50 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 37 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$392.111,50 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-168, obrante a fs. 11 del Expediente Nro. 4050-208.905/18;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 76/2018, referente a la -----
----- adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría Planificación
de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTÍCULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 76/2018 al Proveedor Nro. 3638
----- PREYSZ MATÍAS EDUARDO, con domicilio en Maestro Argentino
Nro. 1425 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$392.111,50 (PESOS
TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$392.111,50 (PESOS
TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 50/100), importe que
se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-168;
Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad
Ejecutora: 10 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP -
Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; obrante a fs. 11 del Expediente Nro. 4050-
208.905/18.-----

ARTÍCULO 4°: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planifica-
----- ción de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los
efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 1° de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0264

VISTO:

El Expediente N°:4050-206.985/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María Gimena Migoya, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA GIMENA MIGOYA , por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 4 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0265

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.251/19, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, a solicitud del judoca local DUARTE, Alexis Uriel (DNI N° 37.247.123) con motivo de asistir a diferentes competencias que se llevarán a cabo en Europa entre el 16 de febrero y el 10 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Secretario de Gestión Administrativa y Operativa inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 02 obra solicitud por parte del atleta local DUARTE, Alexis Uriel (DNI N° 37.247.123), quien con motivo de su participación en competencias de Judo a realizarse internacionalmente, solicita un subsidio para solventar los gastos de dichas actividades;

Que, a fs. 04/06 obran detalle de gastos y ciudades sedes de competencias;

Que, a fs. 07 el Departamento Ejecutivo le da intervención al Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, quien a foja siguiente se expide favorablemente ante la petición del mencionado atleta;

Que, a fs. 09/12 obran inscripciones a los diferentes torneos;

Que, a fs. 13 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para autorizar la entrega de un subsidio por un importe de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100);

Que, a continuación toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 15 obra Registro de Compromiso Nro. 1319;

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal informa que el subsidio a otorgar se deberán imputar a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Estructura Programática: 01.01.00 – Conducción y Coordinación; Partida: 5.1.4.0 – Ayuda a Personas; Fuente de Financiación: 110 – Tesoro Municipal; asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del atleta DUARTE, Alexis Uriel (DNI N° 37.247.123) en las competencias internacionales a realizar;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *participación del atleta (judoca) ----- local DUARTE, Alexis Uriel (DNI N° 37.247.123), en diferentes competencias internacionales que tendrán lugar en Europa, entre el 16 de febrero y el 10 de marzo de 2019.*-----

ARTÍCULO 2°: Otórgase un subsidio por única vez de \$50.000,00 (PESOS ----- CINCUENTA MIL 00/100) al competidor DUARTE, Alexis Uriel (DNI N° 37.247.123).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --- 1110101000 – Conducción Superior; Estructura Programática: 01.01.00 – Conducción y Coordinación; Partida: 5.1.4.0 – Ayuda a Personas; Fuente de Financiación: 110 – Tesoro Municipal.-----

Dec.n°:189/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0266

///...2.-

ARTÍCULO 4°: El beneficiario deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----- Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 6°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el ----- dictado del presente y sus alcances.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 4 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0267

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. IVAN JOEL -----
----- BERTE (D.N.I.N°:40.253.253 – CLASE 1997), Legajo Interno
N°:4195, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de - -
2019, quien se desempeñará como Guardavidas en la Escuela de Verano 2019
en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte
y Turismo, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Sema-
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:190 (CIENTO NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0268

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIANA -----
----- LORENA PINTO (D.N.I.N°:26.786.242 – CLASE 1978), Legajo
Interno N°:2907, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Tutora de Inglés en los Centros Educati-
vos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:191 (CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0269

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RAMON MIGUEL - ----- CABRAL (D.N.I.N°:36.195.320 – CLASE 1991), Legajo Interno N°:4342, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de - - 2019, quien se desempeñará como Profesor de Educación Física en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:192 (CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0270

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN CARLOS ----
----- CALCAGNO (D.N.I.N°:21.601.707 – CLASE 1970), Legajo
Interno N°:4338, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Educación Física en el Poli-
deportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedra Semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:193 (CIENTO NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0271
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. PABLO GABRIEL - DI GIOVANNI (D.N.I.N°:40.253.289 – CLASE 1997), Legajo Interno N°:4231, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Fútbol Femenino, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una - - Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

[Handwritten signature of Santiago L. Nino]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0272
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. MARIA BELEN ----- FUSARO (D.N.I.N°:37.913.888 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4266, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Aeróbica en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:195 (CIENTO NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0273

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. ALEJANDRA --
----- DANIELA GHERSANCICH (D.N.I.N°:29.037.128 – CLASE --
1981), Legajo Interno N°:3487, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el
día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Boxeo
en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Depor-
te y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Sema-
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0274

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. MARIA -----
----- CELESTE LUCERO (D.N.I.N°:33.906.145 – CLASE 1988), --
Legajo Interno N°:4321, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de
Febrero de 2019, quien se desempeñará dando Clases de Hockey, depen-----
diente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una - --
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0275
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ROBERTO PABLO ----- MONACO D.N.I.N°:29.036.907 – CLASE 1981), Legajo Interno N°:4343, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Guardavidas en la Escuela de Verano 2019 en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0276
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ANGEL RICARDO ----- MONTES (D.N.I.N°:18.362.313 – CLASE 1967), Legajo Interno N°:4340, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Boxeo en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

[Firma manuscrita]

DECRETO N°:199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0277

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. GISELA -----
----- VANESA MOYA (D.N.I.N°:34.537.739 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:3414, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Hockey en el Polideporti-
vo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con
una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

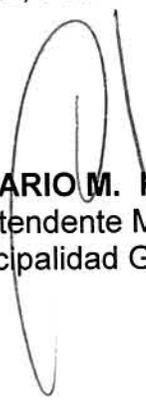
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:200 (DOSCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0278

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. AYLEN -----
----- NAIARA PEGOLO (D.N.I.N°:42.826.160 – CLASE 2000), Legajo Interno N°:4339, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Educación Física en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:201 (DOSCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0279

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.N°:20.967.589 – CLASE 1969), Legajo Interno N°:4308, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tae kwondo en el - - Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:202 (DOSCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0280

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FEDERICO -----
----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988), Le--
gajo Interno N°:4232, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de
Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Entrenamiento
Competitivo en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:203 (DOSCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0281

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MATIAS -----
----- EZEQUIEL BOUZADA (D.N.I.N°:32.950.563 – CLASE 1987),
Legajo Interno N°:4187, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día 28 de
Febrero de 2019, quien se desempeñará como Guardavidas en la Escuela de
Verano 2019 en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas
Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0282

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. FERNANDA ---
----- ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE - - -
1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1 de Febrero de 2019 hasta el día
28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Patín Artís-
tico en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, - -
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.
11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:205 (DOSCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0283

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Médica en las Salas Periféricas de la Dra. María Alejandra Sola, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.512/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Médicas Semanales, a -----
----- partir del día 5 de Febrero de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Médica en las Salas Periféricas de la Doctora MARIA ALEJANDRA SOLA (D.N.I.N°:28.714.722 – CLASE 1981), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°:2.512/18.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 – 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:206 (DOSCIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0284

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.519/2018, se dispuso la contratación de la Doctora María Pía Martín, para desempeñarse como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, se detectó un error en el número de Clase de dicha Profesional;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.519/2018, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora
----- MARIA PIA MARTIN (D.N.I.N°:25.817.286 – CLASE
1977), Legajo Interno N°:3122, a partir del día 1° de Enero de 2019
hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Mé-
dica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría
de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas
Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:207 (DOSCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**


N° 0285

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marina Gisela Correa, quien se desempeña como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 5 de Febrero de 2019, a la agente Municipal ----- MARINA GISELA CORREA (D.N.I.Nº:31.995.554 - CLASE 1985) CATEGORIA XV (QUINCE), Legajo Interno Nº:4314, "Personal Profesional", dependiente de la Secretaría de Salud.-----

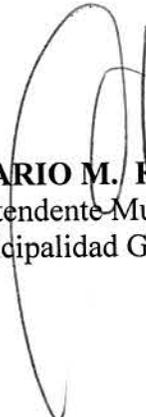
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:208 (DOSCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0286

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 4050-209.004/19 Alc. 01 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras de la Sra. ESCUDERO, María Amelia (DNI Nº 27.622.761); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras para los meses de febrero a diciembre de 2019 de la Sra. ESCUDERO, María Amelia (DNI Nº 27.622.761), con una carga horaria de 40 hs. semanales y guardias pasivas, con una retribución mensual de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100);

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, Títulos habilitantes, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 19 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 20 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de ----- diciembre de 2019 a la Sra. ESCUDERO, María Amelia (DNI Nº 27.622.761) con una carga horaria de 40 hs. semanales y guardias pasivas, para desempeñarse como *Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100).-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal ----- se deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:209 (DOSCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0287

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-209.004/19 Alc. 02 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras de la Sra. PAJÓN, María Laura (DNI N° 25.372.251); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras para los meses de febrero a diciembre de 2019 de la Sra. PAJÓN, María Laura (DNI N° 25.372.251), con una carga horaria de 30 hs. semanales sin guardias pasivas, con una retribución mensual de \$12.200,00 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100);

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, Títulos habilitantes y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 16 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 17 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----
----- diciembre de 2019 a la Sra. PAJÓN, María Laura (DNI N° 25.372.251) con una carga horaria de 30 hs. semanales sin guardias pasivas, para desempeñarse como *Operadora del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$12.200,00 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se -----
----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo -----
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0288

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-209.004/19 Alc. 03 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras de la Sra. MARTINO, Rita Gabriela (DNI N° 18.580.890); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras para los meses de febrero a diciembre de 2019 de la Sra. MARTINO, Rita Gabriela (DNI N° 18.580.890), con una carga horaria de 30 hs. semanales sin guardias pasivas, con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 11 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 12 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de ----- Diciembre de 2019 a la Sra. MARTINO, Rita Gabriela (DNI N° 18.580.890) con una carga horaria de 30 hs. semanales sin guardias pasivas, para desempeñarse como *Operadora del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100).-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal -- se deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigente

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0289
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.288/19, que a propuesta del Sr. Secretario de Salud, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de material descartable e insumos*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Salud inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 03/07 obra Solicitud de Pedido Nro. 163;

Que, a fs. 08 obra Presupuesto por parte de la firma DAYDES S.A.;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° y 283° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad de licitación privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 12/14 obra la Solicitud de Gastos N° 1-192; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: DSALUD - DIRECCIÓN DE SALUD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal eleva las actuaciones a la Jefatura de Compras;

Que, a fs. 16/23 obra Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 24 el Sr. Jefe de Compras solicita dictar el pertinente acto administrativo para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 05/2019, y establece como fecha de apertura el día 20 de febrero de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.794.790,20 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 20/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.794,80 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 05/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de material descartable e insumos demandados por la*
Secretaría de Salud, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 16/23 del Expediente Nro. 4050-209.288/19.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones por un total de \$1.794.790,20 (PESOS UN MILLÓN -
----- SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
NOVENTA CON 20/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-192; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: DSALUD - DIRECCIÓN DE SALUD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este - -
Dec.nº:212/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita] N° 0290

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$2.794,80 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 20 de febrero de 2019 a las 09:00 hs.-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2019.-

[Firma manuscrita]
HERNAN O. GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:212 (DOSCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0291

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.433/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto JUAN CARLOS LEGUIZAMON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:187, Cuadro: 27, Sección:1°, para los ----- restos del extinto JUAN CARLOS LEGUIZAMON, a partir del día 28 de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS - - - - - (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 5 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:213 (DOSCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0292

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.421/19, que a propuesta del Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se persiguen las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la *adquisición de bolsas de residuos para la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y Cooperativas*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 obra solicitud por parte del Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos para la adquisición de bolsas de residuos azules, verdes y rojas destinadas a la mencionada Secretaría y Cooperativas;

Que, a fs. 03/04 obra Solicitud de Pedido Nro. 226 del para la adquisición de 2800 paquetes de bolsas verdes, 2800 paquetes de bolsas azules (60 micrones), 2800 paquetes de bolsas rojas y 3500 paquetes de bolsas azules (90 micrones); cada una de ellas impresas con el logo "Municipalidad de General Rodríguez";

Que, a fs. 05/11 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 12 el Sr. Jefe de Compras solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 04/2019, y establece como fecha de apertura el día 25 de febrero de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.746.500,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.746,50 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100);

Que a fs. 14, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 15 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-217; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$1.746.500,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-217 obrante a fs. 15 del Expediente Nro. 4050-209.421/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 04/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de bolsas de residuos para la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y Cooperativas*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 05/11 del Expediente Nro. 4050-209.421/19.-----
Dec.nº:214/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0293

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones por un total de \$1.746.500,00 (PESOS UN MILLÓN - SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-217; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$2.746,50 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100).

ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 25 de febrero de 2019 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:214 (DOSCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0294

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0209348/19, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de mercaderías para depósito de compras*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02 obra Solicitud de Pedido Nro. 186;

Que, a fs. 03/09 obra Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 10 el Sr. Jefe de Compras solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 03/2019, y establece como fecha de apertura el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$ 858.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$ 1.717,00 (PESOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100);

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 13 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-216 ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Que, a fs. 14 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$ 858.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-216 obrante a fs. 13 del Expediente Nro. 4050-0209348/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, este Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convócase a Licitación Privada Nro. 03/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de mercaderías para depósito*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 3/9 del Expediente Nro. 4050-0209348/19.-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones por un total de \$ 858.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-216 ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego Dec.n°:215/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0295

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

asciende a la suma de\$ 1.717,00 (PESOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 hs.-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:215 (DOSCIENTOS QUINCE)